



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

### ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION No. DA-046-2022

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022) se recibieron y se abrieron las ofertas de las personas físicas y/o jurídicas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-45-146-2022**, llevado a cabo para el **Servicio de renovación del uso del sistema de Recursos Humanos y Nomina TEBOL (Dirigido a MIPYMES)**. ✓

**RESULTA:** Que el Tribunal Superior Electoral convocó en fecha veintiuno (21) de diciembre del 2022 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **TSE-DAF-CM-45-146-2022**. ✓

**RESULTA:** Que, en consonancia con lo establecido en la Ley, el Tribunal Superior Electoral procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Institucional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

**RESULTA:** Que en fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del 2022, fueron recibidas las ofertas de las siguientes personas físicas y/o jurídicas, a saber:

- a) **FMP SERVICE TECHNOLOGI, SRL**; provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130332495 la cual presentó una oferta por el monto de Ochocientos nueve mil ciento noventa pesos dominicanos con 00/00 (**RDS809,190.00**). ✓

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es “(...) *realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley*”.

**CONSIDERANDO:** Que, por su parte, en el numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que “La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado” (Subrayado nuestro).

**CONSIDERANDO:** Que, asimismo, el antes referido manual dispone en su numeral *04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* que:

“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procede en forma inmediata a elaborar un acta simple que deberá contener la fecha y hora de su emisión, número asignado a cada Oferta, nombre de los Oferentes, monto de sus Ofertas, la adjudicación y las observaciones que se formularen, debiendo ser firmada por el Director Administrativo Financiero o su equivalente y el responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y un funcionario que haya intervenido en el procedimiento”.

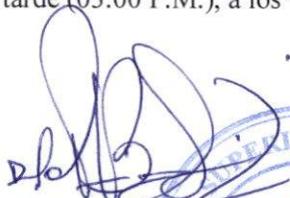
En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE:**

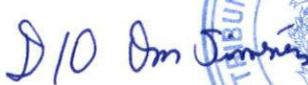
- b) **Único:** Adjudicar el “Servicio de renovación del uso del sistema de Recursos Humanos y Nomina TREBOL (Dirigido a MIPYMES)” al proveedor FMP SERVICE TECHNOLOGI, SRL; en EL ítem (1), en virtud de los motivos expuestos en la presente acta por un monto de total de Ochocientos nueve mil ciento noventa pesos dominicanos con 00/00 (RDS809,190.00). ✓

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1 ✓	81111509	Servicio de renovación del uso del sistema de RRHH y nómina TREBOL, incluye todas las funcionalidades actuales y futuras, soporte y mantenimiento de plataforma, para la cantidad de 450 a 550 empleados, por un período de 12 meses.	Servicio ✓	1 ✓

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (03:00 P.M.), a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022).

  
**Noé Vásquez Camilo**  
 Director Administrativo



  
**Edgardo Martínez Matos**  
 Encargado de Compras y Contrataciones



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
 Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**  
 FECHA: 06/01/23  
 FIRMA: 